Marcos Paz, 20..5-

18 FEB 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-222/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de servicios y espacios públicos, se solicita la "Adquisión de aceites y grasas para sectores de servicios y espacios públicos".

Que se necesita adquirir:

LOTE Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite motor 25w – 500 diesel Tipo castrol	200 L	2	$960.000,00	$1.920.000,00
2	Aceite motor 15/40 Tipo Castrol	200 L	1	$980.000,00	$980.000,00
3	Aceite Hidráulico 68	200 L	2	$910.000,00	$1.820.000,00
4	Aceite 2T Tipo STHIL	200 L	1	$6.100.000,00	$6.100.000,00
5	Urea	10 L	4	$60.000,00	$240.000,00
6	ATF	200 L	1	$1.110.000,00	$1.110.000,00
7	Refrigerante para preparar	1 L	15	$11.000,00	$165.000,00

8	Liquido de freno Tacho de 20 L	20 L	2	$270.000,00	$540.000,00

Que el presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($12.875.000,00)

Que mediante decreto DEM N°456/2025 de fecha 27 de enero de 2025 se estableció como fecha de apertura del primer llamado el día 05 de febrero de 2025 a las 09:30 horas. –

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado no se presentaron oferentes. –

Que declarado desierto el primer llamado por no poder realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que mediante Decreto DEM N° 625/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 quedó establecido como fecha de apertura de sobres para el segundo llamado, el día 12 de febrero a las 09:30 horas. –

Que se invitaron a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura de sobres no se han presentado oferentes. –

Que debe emitirse la correspondiente baja del Sistema RAFAM y dar por finalizado el proceso licitatorio. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 05/2025.- Declarese desierto el Concurso de Precios N° 05/2025 para la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Publicos", por no haberse presentado oferentes en los dos llamados, según los hechos descriptos ut supra. –

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Tec. María Belén Gutierrez, Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos. –

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5º.- De forma. -

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. MARÍA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VÍCTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 720 Año 2025 Folio 957